

2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Coín (Málaga), y constituido por las Urbanizaciones Miravalles, Los Montecillos y Las Delicias, delimitado al Norte, Sur, Este y Oeste por zonas no urbanizadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 763/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, por don Jesús Hidalgo Morón contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Coín (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 631/2008, interpuesto por doña María Nieves Ferris de la Rosa.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 631/2008, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 631/2008, interpuesto por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 631/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Málaga, por doña M.^a Nieves Ferris de la Rosa contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 1077/2008, interpuesto por doña María Teresa León Torres.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 1077/2008, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1077/2008, interpuesto por doña M.^a Teresa León Torres contra la Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de abril 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Torremolinos (Málaga), delimitado al Norte, por Avda. Gádnar; al Sur, por Avda. M.^a Fe de Triana; al Este, por amplia zona no urbanizada, y al Oeste, por C/ Príncipe Faysal de Arabia Saudita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 1077/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 6 de Málaga, por doña M.^a Teresa León Torres contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Torremolinos (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes de subvenciones individuales para personas mayores y personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado a los interesados que se relacionan, los siguientes extractos de actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Almería, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

Interesada: Presentación Hernández González.
DNI: 74.559.267-Y.
Núm. Expediente: 741-2005-04-000126.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: Rosario Fernández Rodríguez.
DNI: 74.692.669-P.
Núm. Expediente: 741-2005-04-000213.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: Isabel García Molina.
DNI: 27.187.987-D.
Núm. Expediente: 741-2005-04-000350.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: Rosalía Fernández Fernández.
DNI: 27.148.381-D.
Núm. Expediente: 741-2005-04-000531.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: M.^a Dolores Fernández Berbel.
DNI: 75.208.054-D.
Núm. Expediente: 741-2005-04-000650.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: Isabel García Pérez.
DNI: 74.710.229-L.

Núm. Expediente: 741-2005-04-000828.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: María Camacho Quesada.
DNI: 27.119.351-M.
Núm. Expediente: 742-2005-04-000004.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: Luisa Biedma Ríos.
DNI: 25.070.974-P.
Núm. Expediente: 742-2005-04-000251.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

Interesada: M.^a Carmen Ruescas Felices.
DNI: 27.252.789-C.
Núm. Expediente: 742-2005-04-000668.
Acto notificado: Acuerdo inicio Procedimiento Administrativo de Reintegro.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia número 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte.: 184/06 que con fecha 16 de diciembre 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor M.J.V.M., nacida, el 10 de noviembre de 1990, hija de Luis Miguel Villegas García, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en calle Ancha de Gracia número 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido integro del procedimiento.